



Universidad de Nariño  
FUNDADA EN 1904

## RESOLUCIÓN No.0676 (4 DE DICIEMBRE DE 2025)

Por la cual se deroga la Resolución No. 0644 de 24 de noviembre de 2025 y se mantiene en firme el cronograma de ceremonia de grados aprobo mediante Resolución No. 032 de 23 de enero de 2025

### EL VICERRECTOR ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias

#### CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 032 de 23 de enero de 2025, emanada de la Vicerrectoría Académica, se aprobó el Cronograma de Ceremonias de Grado para el año 2025, estableciendo como fechas oficiales para la cuarta ceremonia el 12 y 13 de diciembre de 2025 en la Sede Pasto, aplicable a los programas académicos ofertados en Pasto, Túquerres e Ipiales.

Que posteriormente, mediante Resolución No. 0644 de 24 de noviembre de 2025, se realizó una modificación para incluir una ceremonia adicional en la Sede Regional Tumaco, ajustando los numerales 4.19 y 4.20 del cronograma.

Que, debido a la solicitud de la comunidad estudiantil, se determinó no realizar la ceremonia de grados en la Sede Regional Tumaco, por lo que se hace necesario dejar sin efectos la Resolución No. 0644 de 2025, dejando en firme el cronograma aprobado inicialmente mediante la Resolución No. 032 de 2025, conforme lo notificado por la Secretaría General de la Universidad de Nariño.

Que es competencia del Director de la Oficina de Control Académico, Registro y Admisiones (OCARA), llevar a cabo la planificación y proyección de los calendarios académicos, en concordancia con lo establecido en el Manual de Funciones de la Universidad de Nariño.

Que el proceso de (ceremonias de grado, ingreso a primer, semestre, reingresos, cursos especiales, Calendario de antiguos y todas las solicitudes estudiantiles) se encuentra regulado en el Estatuto Estudiantil de Pregrado de la Universidad de Nariño.

Que teniendo en cuenta lo anterior, la Oficina de Control, Registro Académico y Admisiones – OCARA, mediante Proposición No. 025 de 03 de diciembre de 2025, solicitó a la Vicerrectoría Académica la derogación de la Resolución No. 0644 de 24 de noviembre de 2025, restableciéndose plenamente el contenido de la Resolución No. 032 de 23 de enero de 2025, en especial lo dispuesto en su numeral 4.19, relativo a las fechas, sede y distribución de la cuarta ceremonia de grados.

Que mediante Acuerdo No. 300 de 07 de diciembre de 2015, el Consejo Académico delegó a la Vicerrectoría Académica para expedir actos administrativos por los cuales se aprueban los calendarios académicos de cada vigencia y adoptar las medidas pertinentes que se deriven de su aplicación.

Que la Vicerrectoría Académica lo encuentra pertinente y, en consecuencia;

#### RESUELVE

**Artículo 1º.** Derogar en su totalidad la Resolución No. 0644 de 24 de noviembre de 2025, por medio de la cual se modificó el cronograma de ceremonias de grado para el año 2025, en lo referente a la inclusión de una ceremonia en la Sede Regional Tumaco.

**Artículo 2º.** Dejar sin efectos todos los ajustes incorporados mediante la Resolución No. 0644 de 2025, **restableciéndose plenamente el contenido de la Resolución No. 032 de 23 de enero de 2025**, en especial lo dispuesto en su numeral 4.19, relativo a las fechas, sede y distribución de la cuarta ceremonia de grados, que se realizará únicamente en la Sede Pasto los días 12 y 13 de diciembre de 2025, para todos los programas de la Universidad de Nariño.



## RESOLUCIÓN No.0676 (4 DE DICIEMBRE DE 2025)

Universidad de **Nariño**  
FUNDADA EN 1904

Por la cual se deroga la Resolución No. 0644 de 24 de noviembre de 2025 y se mantiene en firme el cronograma de ceremonia de grados aprobo mediante Resolución No. 032 de 23 de enero de 2025

**Artículo 3º.** Secretaría General, OCARA, Servicios Generales, Bienestar Universitario, Comité de Matrículas, Sección de Sistemas de Información, Tesorería, Facultades, Departamentos, anotarán lo de su cargo.

### COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en San Juan de Pasto, a los cuatro (4) días del mes de diciembre de 2025.



**GIRALDO JAVIER GÓMEZ GUERRA**  
Vicerrector Académico

Proyectó: Camilo Benavides. Director OCARA  
Transcribió: Carolina Luna Bastidas. Asistente Vicerrectoría académica  
Revisó: Giraldo Javier Gómez Guerra, Vicerrector Académico